CONVENIO N° y FECHA:	**N°2181 del 04 de julio de 2025**
N° PROCESO EN SECOP II	AI-MC-2122-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA:	**METRONET COLOMBIA SAS** N°900453409-7 Representante legal: **JAVIER ALFREDO GUZMÁN URUEÑA**
OBJETO DEL CONTRATO:	SC-061 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($81.167.520)
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de **CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	11-07-2025

En Ibagué, a los once (11) días del mes de julio de 2025, se reunieron: **METRONET COLOMBIA SAS - N°900453409-7,** representado legalmente por **JAVIER ALFREDO GUZMÁN URUEÑA**, Contratista, y **LUZ MARINA ROA SIERRA, profesional universitario adscrito a la Secretaría de Cultura,** Supervisora, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

EL CONTRATISTA;

METRONET COLOMBIA SAS
N°900453409-7
Representante legal:
JAVIER ALFREDO GUZMÁN URUEÑA

EL SUPERVISOR;

LUZ MARINA ROA SIERRA, profesional universitario adscrito a la Secretaría de Cultura, con el apoyo técnico del **ING. JAIME ORLANDO JARAMILLO,** Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de las TIC.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué